



Expediente N° 14-J23, VII Región
Concesiones.

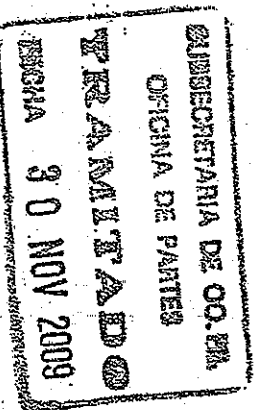
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Tejos Tejos, Juan con Fisco de
Chile", causa rol N° 26.078-1999, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

30 NOV 2009

N° 2234

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 74 de
25 de enero de 1999, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el
D. F.L. M.O.P. N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de
la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 936 de 30 de
septiembre de 2009, y lo informado por
la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6450 de
28 de octubre de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de
Talca, de 30 de julio de 2004, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 13 de octubre de
2008, dictadas en los autos caratulados "Tejos Tejos,
Juan con Fisco de Chile", causa rol N° 26.078-1999,
en cuanto deberá pagarse a don **JUAN HUMBERTO
TEJOS TEJOS**, o a quien sus derechos represente,
la suma única y total de **\$8.850.088**. Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes
respectivos de la indemnización entre julio de 2009 y
la fecha de su efectivo pago.

N° Proceso: 3365214



2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$8.850.088, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$11.577.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas